



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1323/00.-

REF/SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-
Consejo Provincial de La Mujer.-

S/Designación representantes por ante el CONSEJO PROVINCIAL DE
LA MUJER.-

DICTAMEN N° 1161/02 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 87/88, corresponde manifestar lo siguiente:

Atento de lograr una adecuada redacción de la medida legal a dictar, se sugiere modificar el mencionado proyecto, teniendo como referencia el modelo que se adjunta al presente Dictamen.-

Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa, -5 SEP 2002
l.j.v.-



Dra. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

SANTA ROSA,

VISTO:

El expediente n° 1323/00, caratulado "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Consejo Provincial de La Mujer S/Designación representantes por ante el CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 293/96 regula el funcionamiento de la Institución;

Que por Decreto N° 243/00, se designó a los integrantes del Consejo Provincial de la Mujer en representación de los órganos, organismos y entidades de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 293/96;

Que por diferentes causas quedaron vacantes las distintas representaciones que integra el Consejo Provincial de La Mujer;

Que en consecuencia se hace necesario designar nuevos integrantes que representan las distintas áreas gubernamentales y sectores sociales;

Que resulta pertinente dictar un acto administrativo que configure la nueva composición del Consejo Provincial de La Mujer;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Designanse integrantes del Consejo Provincial de la Mujer a las personas que se enuncian a continuación, en representación de los órganos, organismos y entidades que en cada caso se indican, y en carácter de titular y suplente, según su orden, respectivamente:

I) Del Poder Ejecutivo:

a) Por el Ministerio de Gobierno y Justicia:

1) Area Ministerial: Marta Graciela SANCHEZ ALUSTIZA y Mirhyan H. FOCANTI DE CAPELLO.-

2) Area de la Policía Provincial: Sonia Viviana MARTIN y Andrea Vanesa MASCELLI.-

b) Por el Ministerio de Bienestar Social:

1) Area Social: María Cristina HIDALGO y Adriana SANCHEZ.-

2) Area Salud: Marisa Rosa MOTA y Olga MAYA de ARLETTI.-

//2.-

//2.-

c) Por el Ministerio de Cultura y Educación:

- 1) Area Cultura: Norma Haydée DURANGO y Analía Mabel CAVALLERO.-
- 2) Area Educación: Analia Stella SERRA y Carina Inés DAMELIO.-

d) Por el Ministerio de la Producción:

- 1) Area Ministerial: Antonia Josefa ALEGRE y Laura Esther TAPIA.-
- 2) Area Estadística y Censo: Blanca Azucena GONZALEZ y María Alejandra POVEDA.-

e) Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas:

- 1) Area Hacienda: María Teresa TULLIO y Mónica Liliana CUBO.-
- 2) Area Obras Públicas: Mara Celia TORRES y Diana Elena VAZQUEZ.-

f) Por la Secretaría General:

Area Planeamiento: Graciela OPORTO de FOLLONIER y Nora MIYAR de MUÑOZ.-

g) Subsecretaría de Medios de Comunicación: Irma Eva RODRIGUEZ y Daniela ENRICI.-

h) Subsecretaría de Ecología: Amanda ANTONIO y Marcelo TURNES.-

i) Consejo de la Juventud: Mara Isabel SCHATTENHOFER y Marta Graciela SALVINI.-

II) De los Sectores Sociales de la Comunidad:

j) Por el Obispado de Santa Rosa: Claudia DIAZ GOMEZ y Laura Virginia CAGNASSO.-

K) Por la Cruz Roja Argentina, Filial Santa Rosa: María Nélide SALDAÑO DE CLAVERO y Berta Edith ALVAREZ DE RODRIGUEZ.-

l) Por la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC): Susana Esther FALCONE DE SANTOS y Margarita DISTEFANO DE TORROBA.-

m) Por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa: Haydée Noemí PARODI de D'ADAM y Maria Bettina TUEROS.-

Del Poder Legislativo:

1) Por la Presidencia: Laura RODRIGUEZ KESSY y Celia MARQUEZ.-

2) Por el Bloque Justicialista: Gladys Amelia RUSSELL DE INCHAURRAGA y Silvia GALLEGO DE SOTO.-

3) Por el Bloque Unión Civica Radical: Angela Magdalena FERRETTI y Elsa Gladys PEREZ DE ALTOLAGUIRRE.-

//3.-

//3.-

4) Por el Bloque FRE.GEN: Stella Maris CHAMBON y María NEVEU.-

5) Por el Bloque Frente ARI: María Rita BUSTILLO.-

Del Poder Judicial: María Cristina BALADRON y Mirtha MARZOLI DE BERTOLOTTI.-

De la Universidad Nacional de La Pampa: María Herminia Beatriz DI LISCIA Y Elke Johana NOELLEMAYER.-

Artículo 2°.- Derógase el Decreto N° 243/00.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Ministros.-

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-

DECRETO N° _____ /02.-